

**TERMINOS DE REFERENCIA
ENCARGADO DE MODULO INTEGRAL GUARI**

1.- ANTECEDENTES.

Que, las UNIBOL fueron creadas mediante Decreto Supremo 29664 de 2 de agosto de 2008, desarrollarán sus actividades en sujeción a su Estatuto Orgánico y su Reglamentación, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; la Ley N° 1257 que ratifica el Convenio 169 de la OIT; la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU del 13 de septiembre del 2008, elevado a rango de Ley N° 3760 del 7 de noviembre del 2008; Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez y otras disposiciones vigentes. Por otro lado, como medida de ajuste ante la crisis económica mundial y adecuar procesos académicos internos y externos se dispuso mediante Decreto Supremo N° 3079 la modificación de algunos artículos del Decreto Supremo N° 29664 entre los más importantes el cambio de Régimen Laboral y las Instancias de Gobierno universitario e internarse en proceso de Re-Ingeniería Institucional académica y administrativa.

2.- JUSTIFICACION.

Entendiendo que la formación profesional con características de intracultural, intercultural y de plurilingüismo a nivel universitario, es una propuesta de reciente data en el país, su concreción en el campo pedagógico y didáctico se constituye en un reto institucional. En ese sentido la incorporación de profesionales plenamente identificados con la propuesta educativa de los pueblos indígenas es determinante cuando se busca transformar el carácter colonial de la educación superior, más aún cuando la intención es consolidar una estructura de producción socioeconómica con fuerte arraigo en la interculturalidad tecnológica y epistemológica.

Esta concepción igualitaria y a su vez complementaria en el modelo social comunitario productivo que se promueve desde la UNIBOL Guaraní y de Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa" es trascendental en el intento de mostrar nuevas alternativas de producción ecológica con base en el respeto y armonía con la naturaleza, condición sobre el que siempre se han fundamentado los pueblos indígenas.

En definitiva, hacia la consecución de este planteamiento socioeducativo y socioproductivo se requiere contar con la participación ecuaníme de profesionales competentes, innovadores y revolucionarios en todas las esferas del que hacer, pedagógico, administrativo, curricular y por ende científico, las UNIBOL tienen las siguientes características: son gratuitas con base en rendimientos; se desarrollan preferentemente bajo régimen de internado, entre sus principios fundamentales la UNIBOL debe: preservar la vida; convivir armónica y pacíficamente; generar conocimiento para vivir bien; practicar la tolerancia; defender la paz como criterio de convivencia intercultural.

3.- INSTITUCION CONTRATANTE

- UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa".

4.- NOMBRE DEL CARGO.

- Encargado Módulo Integral Guari

5.- LUGAR DE TRABAJO.

Comunidad Indígena Guaraní de Ivo, municipio de Machareti, provincia Luis Calvo, Departamento de Chuquisaca.

6.- OBJETIVO DEL TRABAJO.

- Planificar, organizar y vigilar la producción de la Carrera de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, manteniendo las instalaciones del Módulo Integral Guari, maquinarias, equipos, herramientas e insumos en óptimas condiciones para el desarrollo de sus actividades.

7.- FUNCIONES.

El encargado de Módulo Integral Guari deberá realizar las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en los centros de producción (módulos).
- Realizar las acciones de prevención, control de enfermedades.
- Seguimiento a las actividades productivas que se desarrollan en los módulos.
- Facilitar al alumnado de la universidad realización de prácticas en el módulo de producción.
- Recabar información sobre todo acontecimiento realizado en el módulo productivo.
- Acompañamiento en las capacitaciones en técnicas de manejos y crías de animales y en herramientas de control de desempeño.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento de los equipos y maquinarias.
- Velar por el cuidado de las herramientas, equipos, maquinarias, insumos veterinarios, insumos alimenticios de los animales aquellos que se encuentren en el módulo productivo.
- Coordinar con la autoridad de fiscalización, las inspecciones que se desarrollen en los módulos de producción.
- Desarrollar las habilidades y destrezas técnicas en el manejo de semovientes.
- Entregar todo lo necesario herramientas, materiales, alimentos, etc.
- Organización de los espacios y elementos de un módulo de producción para el mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e instalaciones.
- Planificación de los trabajos y asignación de recursos materiales.
- Supervisión y registro de las operaciones de mantenimiento y reparación realizadas en módulo de producción.
- Interacción y comunicación en el centro de trabajo.
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas dadas para los módulos productivos.
- Atención y apoyo al alumnado de la universidad en las diversas actividades en los módulos productivos
- Interpretación y ejecución diligencia las instrucciones recibidas.

- Utilización de los medios de comunicación establecidos en el módulo de producción.
- Realizar la limpieza del módulo productivo.
- Llevar un control de todos los animales en el módulo productivo.
- Observar los animales identificar los animales que se presenten enfermos.
- Monitorear la cantidad de suplementos en el módulo productivo.
- Velar por el bienestar de los animales que se encuentren en los módulos productivos.
- Seguimientos de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente
- Poner en conocimiento a los técnicos de producción y a la dirección de carrera sobre falencias, necesidades, percances y emergencias y todo tipo de situación que se susciten en el módulo productivo
- Poner en conocimiento sobre estado de animales, pérdidas de animales y comportamiento de cada animal que se encuentre en el módulo productivo.
- Ejercer todas las funciones que permitan el buen desempeño del puesto, previo conocimiento y autorización del inmediato superior.

8.- DOCUMENTOS E INFORMES.

- De acuerdo a requerimiento para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

9.- PERFIL DEL PERSONAL:

9.1.- Formación Académica:

- Técnico Medio con título en provisión nacional en ciencias agropecuarias o productivas.

9.2.- Experiencia General:

- Un (1) año de experiencia en el ejercicio de su profesión.

9.3.- Experiencia Específica:

- Un (1) año de experiencia laboral con relación al cargo que postula

9.4.- Condiciones personales:

- Ética y buena moral que inspire respeto y buena conducta a la comunidad universitaria.
- Elevado nivel de responsabilidad y cumplimiento de objetivos.
- Adaptabilidad al Cambio.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de propuesta laboral.
- Facilidad de expresión y comunicación.
- Disponibilidad para trabajos en horarios extraordinarios.
- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, honestidad y cordialidad en el desempeño de sus funciones.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Motivación hacia el trabajo.
- Iniciativa y creatividad propia.

10.- CONOCIMIENTOS:

El encargado de módulo integral Guari preferentemente tendrá conocimiento de lo siguiente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 (SAFCO).
- Decreto Supremo N° 29664.
- Decretos Supremo N° 3079 y sus respectivas reglamentaciones.
- Convenio N° 169 de la OIT.
- El contexto cultural y sociolingüístico del país en general y de la región en particular.

11.- REQUISITOS:

- Carta de solicitud expresando su intencionalidad de asumir el cargo, dirigido al Rector de la UNIBOL Guarani y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguiki Tüpa" Lic. Gonzalo Maratua Pedraza.
- Currículo vitae documentado (fotocopias), en caso de requerirse deberán presentar documentación original para su verificación correspondiente, foliada de acuerdo a los siguientes:
- Ser Boliviano (a) de origen del Estado Plurinacional de Bolivia. (Fotocopia simple del carnet de identidad vigente y firmada).
- Poseer Título en provisión nacional de Técnico Medio en Ciencias Agropecuarias o Productivas.
- Experiencia general **un año** en su área de formación.
- Experiencia específico **un año** al cargo que postula.
- Haber cumplido el servicio militar (solo varones presentar fotocopia simple de la libreta de servicio militar).
- Pertenecer a una nación indígena de Bolivia de Tierras Bajas, certificado por su organización regional. (No excluyente).
- Ser hablante de una lengua indígena de Tierras Bajas indicando el nivel, el cual debe estar certificado por los ILC de cada nación.
- En caso de haber realizado estudios en el exterior del país, los títulos de Universidades o Instituciones de Educación Superior del exterior deben estar homologados en conformidad a los reglamentos y normas vigentes.

- Haber trabajado en Organización Social o Institución de Desarrollo de pueblos indígenas de Tierras Bajas.
- Haber trabajado en instituciones bajo el enfoque Sociocomunitario Productivo en Educación Superior.
- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)
- Contar con el registro del sistema integral plurinacional de prevención atención y erradicación de la violencia en razón de género (Certificado SIPPASE).
- Certificado no deudor emitido por UNIBOL Guaraní.
- Tener conocimiento de la Ley 1178 SAFCO y los sistemas que la componen (Contar con Certificación).
- Haber realizado curso de actualización en el área de su formación (Contar con Certificación).
- Contar con licencia de conducir categoría "B" vehículo liviano y motocicleta.

12.- POSTULACIONES:

Los o las postulantes deben presentar su documentación de manera personal en sobre manila cerrado, en oficina de la secretaria de rectorado de la UNIBOL Guaraní ubicada en la comunidad de Ivo en horas de oficina, que serán contabilizadas desde el día miércoles 26 de enero, hasta las 18:00 horas del día martes 01 de febrero del año 2022.

13.- APERTURA DE SOBRES:

La apertura de los sobres se llevara a cabo el día miércoles 02 de febrero de 2022, en las propias instalaciones de la UNIBOL Guaraní "Apiaguaiki Tüpa". Para tal efecto se conformará una Comisión Evaluadora según reglamentación interna.

14.- INVALIDACION A LAS POSTULACIONES:

Las postulaciones serán invalidadas cuando:

- La entrega de los documentos fuese realizada fuera de los plazos indicados en la presente Convocatoria Pública CP-UG-AT N° 003/2022.
- Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido según la convocatoria Pública CP-UG-AT N° 003/2022.
- Si para efectos de verificación y/o cotejo de la documentación original, los mismos no coincidan con la documentación presentada en la postulación.
- Cuando el postulante presente cargos en la certificación REJAP y SIPPASE.

15.- DURACION DEL CARGO:

La duración del cargo será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de su memorándum de designación y/o suscripción del contrato, previo cumplimiento de algunos requisitos establecidos para asumir el cargo.

La permanencia y/o continuidad del funcionario dentro de la institución estará sujeta a evaluaciones de desempeño, establecidas según reglamentación y normativas vigentes referentes a la función pública.

16.- FORMA DE PAGO:

El haber básico es mensual y estará conforme a planilla presupuestaria aprobada por la UNIBOL Guaraní "Apiaguaiki Tüpa", para la presente Gestión 2022.

